



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 -2021-A-MPCH

Santo Tomás, 10 de marzo del 2021

VISTOS:

Informe N°002-2021-AAS/DATASS-GGA RRNN-MPCH/C de fecha 05/02/2021, Informe N°018-2021-GM-MPCH/-FBR de fecha 12/02/2021 e Informe N°0028-2021-HHCC/DATASS-GGA RRNN-MPCH/C de fecha 05/03/2021, sobre Designación de nuevos veedores del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Chillihuani del Distrito de Santo Tomas Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco" con código de inversiones 2455273 y "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua potable y Disposición Sanitaria de Excreta en el Anexo de Colca del Distrito de Santo Tomas Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Así mismo conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el Artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°291-2020-MPCH-C de fecha 12 de octubre del 2020, se designó a los servidores públicos William Salomón Cornejo Reyes y José Alberto Huayhua Salvador como veedores de los proyectos "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Chillihuani del Distrito de Santo Tomas Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco" con código de inversiones 2455273 y "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua potable y Disposición Sanitaria de Excreta en el Anexo de Colca del Distrito de Santo Tomas Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco", es que mediante Informe N°002-2021-AAS/DATASS-GGA RRNN-MPCH/C de fecha 05/02/2021 emitido por el Jefe de la División del Área Técnica del Agua, Saneamiento y Salud; quién solicita se le designe mediante Resolución de Alcaldía como veedor del Proyecto Convenio AMSAT-PNSR-AECID;

Que, mediante Informe N°018-2021-GM-MPCH/-FBR de fecha 12/02/2021, emitido por la Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, quien remite propuesta de veedores de los proyectos "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Chillihuani del Distrito de Santo Tomas Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco" con código de inversiones 2455273 y "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua potable y Disposición Sanitaria de Excreta en el Anexo de Colca del Distrito de Santo Tomas Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco" mediante Resolución de Alcaldía, según el siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROCEDENCIA
VEEDOR 1	ABEL HUAYTA CONDORI	43580828	SUPERVISIÓN DE OBRA
VEEDOR 2	APOLINARIO APFATA SILLCAHUE	24786032	SERVIDOR DE LA OFICINA DE ATM

Que, los veedores designados acompañarán el proceso de implementación de los proyectos antes indicados, en vista que ya está en ejecución; bajo este contexto, es procedente emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía, conforme a la disposición efectuada por Gerencia Municipal a través del Proveído N°662 de fecha 08/03/2021;

Que, mediante Informe N°0028-2021-HHCC/DATASS-GGA RRNN-MPCH/C de fecha 05/03/2021, emitido por el Jefe de la División del área técnica de agua, saneamiento y salud Heber Huanca Ccapatinta emite conformidad para la designación de los nuevos veedores de los Proyectos "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Chillihuani del Distrito de Santo Tomás, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco" y "Mejoramiento y ampliación del servicio de



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

agua potable y disposición sanitaria de excretas en el anexo de Colca del Distrito de Santo Tomás, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco”, solicitando su designación mediante Resolución de Alcaldía para acreditarlos como veedores ante PNSR del Ministerio de Vivienda y Construcción ;

Estando a lo expuesto, y, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR VEEDORES de los Proyectos “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Chillihuani del Distrito de Santo Tomas Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco” con código de inversiones 2455273 y “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua potable y Disposición Sanitaria de Excreta en el Anexo de Colca del Distrito de Santo Tomas Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco”, según el siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROCEDENCIA
VEEDOR 1	ABEL HUAYTA CONDORI	43580828	SUPERVISIÓN DE OBRA
VEEDOR 2	APOLINARIO APFATA SILLCAHUE	24786032	SERVIDOR DE LA OFICINA DE ATM

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que los servidores ABEL HUAYTA CONDORI y APOLINARIO APFATA SILLCAHUE, cumplan las responsabilidades propias del cargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, División del área técnica de agua, saneamiento y salud implementen las acciones administrativas que correspondan en cumplimiento del acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, División del área técnica de agua, saneamiento y salud, designados y demás dependencias y unidades operativas para su conocimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información, disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
 - División del área técnica de agua, saneamiento y salud
 - Designados
 - Oficina de Tecnología de la Información.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2019 - 2022

Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe
DNI: 48339773
ALCALDE

Forjando el cambio...